

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de julio de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de examen y méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1966, para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gadea, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales: Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; ilustrísimo señor don José Miguel Obrador del Amo, Jefe de la Sección 2.ª de la Subsecretaría de Justicia, y don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que habrán de tener lugar los exámenes que se verificarán en Cádiz y Granada, lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo fin en los Gobiernos Civiles de las capitales citadas se constituirán sendas Mesas presididas por el Secretario general de dichos Gobiernos civiles, asistidos por dos funcionarios de los mismos, que tendrán por cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las instrucciones que consecuentemente recibirán de dicho Tribunal. Por último devolverán a éste, en sobres cerrados, los trabajos efectuados a fin de que pueda proceder a su calificación.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de cincuenta pesetas, a los miembros del Tribunal designado, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 13 de junio de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.  
Sres. ...

*ORDEN de 26 de julio de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Teruel.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Teruel, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1966, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administra-

tivos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gadea, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales: Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará, asimismo, de Secretario de este Tribunal; don José Miguel Obradors del Amo, Jefe de la Sección segunda de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (Personal), y don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes que se verificarán en Teruel, lugar de residencia de los aspirantes, a cuyo fin en el Gobierno Civil de la capital citada se constituirá una Mesa presidida por el Secretario general de dicho Gobierno Civil, asistido por dos funcionarios, que tendrá por cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las instrucciones que consecuentemente recibirá de dicho Tribunal. Por último devolverá a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados a fin de que pueda proceder a su calificación.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 26 de julio de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.  
Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la lista de opositores aprobados en los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.*

Terminadas las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de septiembre de 1965.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de opositores aprobados por orden de puntuación:

1. D.ª María Pilar Martín-Guzmán Conejo.
2. D. Julio Segura Sánchez.
3. D. Joaquín Díez Fuentes.
4. D. Luis Ruiz-Maya Pérez.
5. D. Enrique Lozano Rodríguez.
6. D.ª Adoración de Miguel Castaño.
7. D.ª Rosario Pérez Villanueva Tober.
8. D. José Regatos del Molino.
9. D.ª María Luisa Gómez Gómez.
10. D.ª Eloisa Bermejo Zofío.
11. D.ª Rosa María Bermúdez Gómez.
12. D. Julián del Teso García.
13. D.ª María Dolores Pulgar Vitorica.
14. D.ª María Josefa Pérez Ricote.
15. D. Juan Berrio Álvarez-Santullano.
16. D. Mariano Rujas Lázaro.
17. D. Francisco Álvarez de Buergo.
18. D. Crisanto Plaza Bayón.

Según lo dispuesto en la norma 13 de las Instrucciones de la Orden de convocatoria, los citados opositores presentarán los documentos exigidos dentro de treinta días, a partir de la publicación de esta relación.

Madrid, 28 de julio de 1966.—El Director general, Alberto Cerrolaza.